

EXP-UNC:0009207/2019

VISTO:

El pedido del Dr. Luis Alberto Tognetti de Aval del H.C.D., para percibir el Incentivo como docente investigador con dedicación exclusiva. Y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Ministerio de Educación de la Nación Nro. 1879/08, se aprueba el Manual de Procedimientos de Incentivos para docentes investigadores.

Que la resolución Rectoral Nro. 80/10 establece el procedimiento que deberán observar los investigadores para percibir el incentivo en calidad de docentes con dedicación exclusiva.

Que el Dr. Luis Alberto Tognetti se desempeña como Profesor Asistente de dedicación simple de la cátedra "Historia Agraria" de la Escuela de Historia y desarrolla actividades de Investigador Independiente en el Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad (CIECS-CONNICET).

Que reviste categoría III a la investigación (Decreto 2427/93).

Que presenta el informe de actividades académicas a desarrolladas durante el período 2018 y el Plan de Trabajo 2019 – 2020 (Fs. 2/6).

Que la Dirección de la Escuela de Historia presta conformidad a la solicitud de aval.

Que la Secretaría de Investigación Ciencia y Técnica de la Facultad eleva las actuaciones al H.C.D., con opinión favorable.

Que cumple con todos los requerimientos para ser encuadrados en los beneficios del Art. 25° del Manual de Procedimiento de Incentivos a los docentes investigadores.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° **OTORGAR** Aval al **Dr. Luis Alberto Tognetti** para percibir el incentivo como docente-investigador de dedicación exclusiva correspondiente al año 2018 – 2019 – 2020.

ARTÍCULO 2° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº **084**

PJG



Prof. LEANDRO INCHAUSPÉ
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.